PERSONERÍA MUNICIPAL
EL TAMBO CAUCA
Nit. 900046385-3

"Al servicio del Pueblo"

RESOLUCIÓN NÚMERO 004
(21 de enero de 2026)

"Por la cual se realiza la inscripción de una veeduría ciudadana"

El Personero Municipal de El Tambo Cauca, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere el artículo 3 de la Ley 850 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: Organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley podrán constituir veedurías.

Que, para efectos de lo dispuesto anteriormente, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia, el cual se inscribirá en las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.

Que en Asamblea ciudadana de fecha 20 de enero de 2026 realizada en la FUNDACIÓN AUSFER ubicada en el municipio de Popayán, se conformó el COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA FORTALECER LA ARTICULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

El Personero Municipal sin entrar en más considerandos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Registro Público de las Veedurías del municipio de El Tambo Cauca el siguiente Comité:

NOMBRE:	COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA PARA FORTALECER LA ARTICULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.		
INTEGRANTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	**No. CÉDULA**	**VEREDA/BARRIO**	**CONTACTO**
ELIAS CLAROS TRUJILLO	10.488.949	CALDONO	3117877357
JUAN PABLO PELAEZ CRUZ	1.061.724.561	EL TAMBO	3205167553
PARMENIS CALDONO ZÚÑIGA	76.352.081	CAJIBÍO	3176805969
JOSÉ NEIL CHICANGANA JUSPIAN	10.308.464	SOTARÁ	3105253054
DURACIÓN	3 MESES.		

"Al servicio del Pueblo"

NIVEL TERRITORIAL	EL TAMBO, CAJIBÍO, SOTARÁ Y CALDONO.
LUGAR DE RESIDENCIA	Calle 4 No. 2-85 Oficina 205 Popayán.
OBJETO DE LA VIGILANCIA: FORTALECER LA ARTICULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité conformado deberá presentar a la Personería Municipal, informe de la labor de veeduría que realice.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de El Tambo Cauca, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

LUIS FERNANDO VERGARA POTOSI
Personero Municipal